

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

20 de junio de 2020

### **III-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1643

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y Pérez Rosa (Por Petición):

“Para crear la “Ley del Corredor Costero de Manatí”; a los fines de consolidar el Corredor Costero de Manatí en un Destino Turístico Sostenible; establecer los mecanismos de un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico auto sostenible que converja la conservación de los recursos naturales y satisfaga las necesidades económicas, sociales y culturales de las comunidades locales mediante la participación activa de estos en emprendimientos turísticos, recreativos y ecoturísticos para convertir a Manatí en un destino turístico solidario y resiliente; ordenar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, como entidad gubernamental designada para recibir y administrar los fondos Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR), a viabilizar enmiendas, conforme a la legislación y reglamentación federal aplicable, o cualquiera de otros fondos de recuperación para facilitar la utilización de dichos fondos para la reconstrucción y recuperación socioeconómica de las Comunidades del Corredor Costero; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

#### P. del S. 1644

Por el señor Roque Gracia:

“Para crear la Comisión de Boxeo Profesional y Deportes de Combate de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes con sus deberes y responsabilidades; crear el Comité Médico adscrito a la Comisión de Boxeo Profesional y Deportes de Combates a los fines de regular el boxeo profesional y deportes de combate; autorizar redactar reglamentos; derogar el Artículo 14 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes” y reenumerar los artículos 15,16,17,18,19,20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27,28, 29, 30, 31, 32, como artículos 14,15,16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29, 30, 31; enmendar los Artículos 2, 3, 6, 9, 10 y 20 de la Ley Núm. 90- 2005, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Crear el Fondo Especial Permanente para Ex-Boxeadores Adscrito al Fideicomiso del Boxeador” a los fines de actualizar disposiciones; y para otros fines.”

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

R. C. del S. 583

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar las Secciones 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 24-2020, a los fines de aclarar cómo se realizará la distribución de fondos a los municipios para la operación y los gastos de funcionamientos de las Salas de Emergencias de Centros de Diagnóstico y Tratamiento; disponer la agencia que tendrá la responsabilidad de realizar la transferencia de fondos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

egv/caz